

Pliegos de fundicion de San Diego Gutierrez Carcosa
 coahuano de la real hacienda de Sumagmina y registro
 de la Plata que se diezma en la casa de la fundicion de
 las minas de los cacatecas de dos dias del mes de febrero
 de este año de mill e quinientos e setenta e ocho hasta fin del
 año y de lo que a Sumagstad pertenece de los diezmos de la
 por ciento y diezmo de la dicha plata todo lo qual recibe
 el tesorero Juan Lopez de ybarra del tesorero don
 Rodrigo de Velasco y se ha de sacar de Sumag la qual
 de la plata se llama de la manera siguiente

[Scribbled out text]

M D Lxx viij añ

Primer Pliego del
 No. 1

y Once catecas ados de enero
 de M D Lxx viij añ sex e los quise

27 3 20 y mo - vj 34

y la hacienda de Alonso de Villaseca de 200
 cientos e setenta e ocho mil e de plata y de diez
 e dos mil e seis reales y de diez e veinte e siete
 mil e quatro e dos reales

xxx viij mo vij 34

56 2 20 y mo - v 34

y Antonio de San Martin de quinientos e setenta e cinco
 mil e de plata y de diez e cinco mil e quatro
 e veinte e cinco reales y de diez e siete mil e

L vi mo j 34

40 2 20 y mo - 31

y herdo de Moya de 200 mil e de plata y de diez e
 treinta e nueve mil e e de diez e quatro mil e

xxx jx mo vj 34

47 2 20 y mo - ij 34

y Perolucan de 400 mil e de plata y de diez e
 tres mil e e de diez e cinco mil e e de diez e

ij mo v 34

y los quales dichos mil e de plata q se metieron en la casa de Su
 mag y dello doy fee y lo firmo

Juan Lopez de ybarra
 tesorero
 Juan de los rios
 secretario

y En vy de enero de M D Lxx viij añ sex e los quise

32 1 20 y mo - j 34

y Domingo de Gorraun de 200 mil e de plata y de diez e
 tres mil e e de diez e tres mil e e de diez e

xxx j mo vj 34

Juan Lopez de ybarra
 tesorero
 Juan de los rios
 secretario

No
X

En cacatecas de dihozia vñ degen de MDLxxviij años.

465 dñs uy mñ - v B y

En alonso Santhier dezmo quatro cientos y se
senta y cinco mñ deplata pago dñs quatro
mñ cinco dñs dos rñ y dex quatro y se mñ
y tres reales

xl vi mñ - B y

64 mñ - v B y

En Juandeauila dezmo se setenta y quatro mñ de
plata pago dñs cinco dñs vñ real y dex seie
mñ dos dñs seie reales

vi mñ y dñs vi

En los quales dichos mñ deplata q se metieron a
caza de sumay y dello doy fee y lo fr mñ

*San Jobe
publiay
Correg
Jhon de
Fontana
Hernandez
Carcosaz*

En xv de enero de MDLxxviij añ se x lo sigue

336 dñs uy mñ y dñs vy

En Baltasar de banuelos dezmo trecientos y treinta
y seie mñ deplata pago dñs tres mñ dos dñs
seie reales y dex treinta y tres mñ dos dñs vñ real

xxxiii mñ y dñs i

250 dñs uy mñ uy dñs

En alonso de mesa x docientos y cinquenta
mñ deplata pago dñs dos mñ quatro dñs
y dex veinte y quatro mñ seie dñs

xxiii mñ vñ dñs

En los quales dichos mñ deplata q se metieron a la caza de sumay
segund se es y dello doy fee y lo fr mñ

*San Jobe
publiay
Correg
Jhon de
Fontana
Hernandez
Carcosaz*

En xv de enero de MDLxxviij añ se x lo sigue

320 dñs uy mñ . i dñs v

En yugo de balladros dezmo trecientos y veinte
mñ deplata pago dñs tres mñ vñ dñs cin core
y dex treinta y vn mñ cinco dñs quatro rñ

xxx i mñ vñ dñs uy

En los quales dichos mñ deplata q se metieron a la caza de sumay
segund dicho es y dello doy fee y lo fr mñ

*San Jobe
publiay
Correg
Jhon de
Fontana
Hernandez
Carcosaz*

1529 die xv mi - y Bv

Y Alonso Gutierrez del campo x mill equis y veinte y nueve mis de plata pago de die quinze mis dos d y tres rñ y de x ciento y cinquenta y bñ mi y tres d

C L 1 mi y B

153 die 1 mi - uy Bv

Y Pedro de Valdelomar dez mo ciento y cin q y ocho mis de plata pago de die vn mi quatro Banco rñ y de x quin y emi cinco d vn real

x v mo v B 1

470 die uy mi - v Bv

Y Alonso Gutierrez dez mo quatrocientos y setenta mis de plata pago de die quatro mis cinco d cinco rñ y de x quarenta y seis mis q d docre

xl v mi uy B y

572 die v mi v Bv

Y Diego de Morales x que y setenta y dos mis de plata pago de die cinco mis cinco d seis rñ y de x cinquenta y seis mis cinco d vn real

L v mi v B 1

427 die uy mi - y Bv

Y Alonso Gutierrez dez mo quatrocientos y veinte y siete mis de plata pago de die quatro mis y dos d dos rñ y de x quarenta y dos mis dos d dos reales

xl y mo y B y

159 3 die x x mi - uy Bv

Y Diego de Abreu dez mo mill y novecientos y cinquenta y ocho mis de Plata Pago de die dez y nueve mis quatro d cinco rñ y de x ciento y noventa y tres mis seis d seis reales

C xc y mi v B v

197 die 1 mi - v Bv

Y El dicho dez mo ciento y noventa y tres mis de Plata pago de die vn mi siete d y seis reales y de x diez y nueve mis quatro d vn real

x l x mi uy B 1

Y Los quales dichos Marcos de Plata quintada seme heron Glacaxa de Sumag y dello doy fe y lo firmo

Ante mi
Juan de
Alvarez
Escrivano
de
esta Real Audiencia

Mo
X-

Encacatecas xxij de Enero de M D Lxxviij a sexlos plata siguiente.

1129 dno - x1 mo - 4 dny

Alonso Sanchez dezmo mill y ciento y vein
te y nueve mrs de plata pago de diez y once mrs
dos d y trece y de x ciento y once mrs de los dnos

C x1 mo v1 dny

Los quales dichos mrs de Plata quintada semetazonada
caxa de sumay segun dicho es y dello doy fe y lo firmamos

Juan de la Cruz
Juan Lopez de Jimenez
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz

Encacatecas xxiiij de Enero de
M D Lxxviij a sex los siguiente.

572 dno v mo - v1 dny

Alonso Gutierrez dezmo quin y ochenta
y dos mrs de plata pago de diez en comrosio
d cinco mrs y de x cinquenta y siete mrs
cinco d

L v4 mo v d

101 dno | mi - d1

Alonso de Balazar Barahona dezmo ciento
y vn mrs de plata pago de diez vn mrs vn real
y de x diez mrs

x mo d

435 dno uy mo - 4 dny

Pedro Garcia dezmo quatrocientos y treinta
y cinco mrs de plata pago de diez quatro mrs
dos d seis mrs y de x quatro y tres mrs cinco d

xLuy mo - dny

337 dno uy mo - v4 dny

Pedro Benegas dezmo trecentos y ochenta
y siete mrs de plata pago de diez tres mrs
y siete d y de x treinta y ocho mrs dos d
y quatro reales

xxxviij mo y dny

Los quales dichos mrs de Plata quintada semete
ron Clacaxa de sumay y dello doy fe y lo firmamos

Juan de la Cruz
Juan Lopez de Jimenez
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz